

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **295** DE
(**03 JUL 2018**)

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 059 del 24 de enero de 2018, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 218 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto 1.000.000,00 para la vigencia fiscal de 2018.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 059 del 24 enero de 2018, en el artículo 2 delegar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1005379 desde la 00:00 horas del 5 de octubre de 2017. Hasta las 00:00 horas del 20 de octubre de 2018.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 9 de junio al 3 de julio de 2018 se efectuaron gastos por valor de \$687.965,00. así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 9 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2018		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	687.965,00
TOTAL		687.965,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 218 de 2018 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 218 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$687.965.,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 9 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2018		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	687.965,00
TOTAL		687.965,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girara la suma de Seiscientos Ochenta y Siete mil Novecientos Sesenta y Cinco \$687.965,00 pesos M/CTE Correspondiente al quinto reembolso de la Caja Menor No. 218.

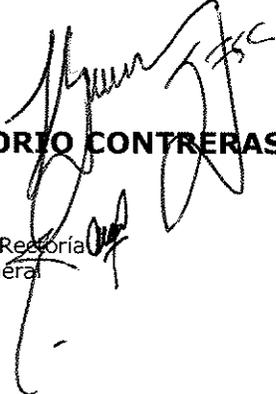
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 JUL 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboro: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Tesorería
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General